

LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AL EXTERIOR

PU-DGAC-003-2022

ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) SISTEMAS RADAR SECUNDARIO MSSR MODO-S INCLUYE ADS-B A INSTALARSE EN GUAYAQUIL Y SAN CRISTÓBAL (GALÁPAGOS)

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

ACTA NRO. 3

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 08h30 en la sala de sesiones de la Gestión de Servicios de Navegación Aérea, ubicada en el piso 5 del edificio de la Dirección General de Aviación Civil situado en las calles Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto, se procede con la diligencia denominada ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES dando estricto cumplimiento al cronograma establecido dentro del proceso de LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AL EXTERIOR signado con el código Nro. PU-DGAC-003-2022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) SISTEMAS RADAR SECUNDARIO MSSR MODO-S INCLUYE ADS-B A INSTALARSE EN GUAYAQUIL Y SAN CRISTÓBAL (GALÁPAGOS)".

Con sustento en lo que establece la Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0043-R, expedida por el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola en su calidad de Subdirector General de Aviación Civil, por la cual designa a los suscritos en calidad de Comisión Técnica para la sustentación del precitado procedimiento de contratación.

Por lo expuesto y una vez conformada la Comisión Técnica, se reúnen con la finalidad de verificar los errores susceptibles de convalidación de las ofertas presentadas en el proceso de contratación PU-DGAC-003-2022.

Se procede a dar lectura y aprobación del orden del día:

1. Constatación del Quorum;
2. Revisión de ofertas a fin de determinar errores susceptibles de convalidación;
3. Forma de presentación de convalidación;
4. Conflicto de intereses;
5. Elaboración del acta respectiva.

1.- PRIMER PUNTO TRATADO: Constatación del Quorum

Conforme el numeral 1.1, de las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL EXTERIOR; se verifica la existencia del quorum necesario y se instala la Comisión Técnica para dar inicio a la presente reunión, en cumplimiento al cronograma del proceso y se procede a continuar con el orden del día.

2.- SEGUNDO PUNTO TRATADO: Revisión de ofertas a fin de determinar errores susceptibles de convalidación

2.1.- DOCUMENTACIÓN PRECONTRACTUAL APLICABLE:

- Pliegos, especificaciones técnicas, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones.

2.2.- DESARROLLO:

Se procede al análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación Nro. PU-DGAC-003-2022, con el objetivo de verificar si existen errores de forma.

De la revisión a las ofertas técnico – económicas presentadas se evidencia lo siguiente:

Nro.	OFERENTE	REQUIERE CONVALIDACIÓN
1	ELDIS Pardubice, s.r.o.	SI
2	GECI ESPAÑOLA, S.A.	SI
3	Indra Sistema S.A.	SI
4	Leonardo	NO

2.2.1.- ELDIS Pardubice, s.r.o.

- Se solicita la presentación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, en idioma español.
- Se solicita se ratifique o rectifique el valor del parámetro de la precisión en acimut establecido en el formulario 11, de su oferta.

2.2.2.- Indra Sistema S.A.

- Se solicita la presentación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, en idioma español.

2.2.3.- GECI ESPAÑOLA, S.A.

- Se solicita la presentación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, en idioma español.

3.- TERCER PUNTO TRATADO: Forma de presentación de convalidación

Las convalidaciones podrán ser presentadas de las siguientes maneras:

- **Forma física**

Las convalidaciones deberán ser sumilladas, numeradas y firmadas de forma física (firma manuscrita) y se los presentará junto con una copia digitalizada (documentos originales escaneados en formato PDF), en un medio magnético de almacenamiento, mismo que estará dentro del sobre sellado.

Las convalidaciones deberán presentarse en Idioma Español y detallando cada uno de los ítems solicitados en su cantidad, especificaciones y precios unitarios, respetando las condiciones contenidas en este pliego, a excepción de la documentación técnica que puede ser remita en idioma inglés.

- **Forma electrónica.**

Las convalidaciones podrán ser presentadas con firma electrónica.

En razón del tamaño de los archivos que componen las convalidaciones deberán ser cargados en nubes públicas o privadas, cuyo link será enviado los correos: comision.tecnica@aviacioncivil.gob.ec con copia a: comision.tecnica.dac@gmail.com

Para que las convalidaciones sean válidas deberán estar firmadas electrónicamente, hasta el día y hora señalados en el cronograma. En este caso no será necesaria la sumilla de la convalidación.

La falta de firma electrónica en las convalidaciones será considerada causal de descalificación de las mismas.

4.- CUARTO PUNTO TRATADO: Conflicto de Intereses

Como medida preventiva y de cumplimiento, los miembros de la Comisión Técnica designada para el presente proceso de contratación proceden a expresar libre y voluntariamente en pro de la verdad y la legalidad, lo siguiente:

- **Presidente:** No tengo conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que no intervengo por mí, ni por interpuesta persona, ni por intermedio de mi cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso.
- **Delegado del titular del área requirente:** No tengo conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que no intervengo por mí, ni por interpuesta persona, ni por intermedio de mi cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso.
- **Profesional afín al proceso:** No tengo conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que no intervengo por mí, ni por interpuesta persona, ni por intermedio de mi cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso.
- **Delegada de la Dirección Financiera:** No tengo conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que no intervengo por mí, ni por interpuesta persona, ni por intermedio de mi cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso.
- **Directora de Asesoría Jurídica:** No tengo conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que no intervengo por mí, ni por interpuesta persona, ni por intermedio de mi cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso.

5.- QUINTO PUNTO TRATADO: Elaboración del acta respectiva

La Comisión Técnica, concede veinte (20) minutos para la elaboración del acta respectiva, luego de este tiempo, los miembros de la Comisión Técnica en unidad de acto aprueban la misma por unanimidad y se deja constancia que se ha dado cumplimiento a la etapa de convalidación de errores de conformidad al cronograma establecido para este proceso.

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión de convalidación de errores; para constancia de lo actuado se procede a suscribir al acta respectiva, y se dispone que la misma sea publicada en el portal informático del Sistema Nacional de Contratación Pública, notificada a los oferentes que requieren convalidación vía correo electrónico y en la página web institucional.

Ord.	Nombre	Cargo	Función	Firma
1	Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas	Director de la Gestión de Servicios de Navegación Aérea	Presidente (Delegado de la Máxima autoridad)	
2	Tnlg. Jorge Alfredo Zúñiga Jibaja	Controlador APP Radar	Delegado del titular del área requirente	
3	Ing. César Lenin Maldonado Vivanco	Especialista CNS para la Navegación Aérea 1	Profesional afín al objeto de la contratación	
4	Mgs. Rosa Herminia Álvarez Rivera	Directora de la Gestión Asesoría Jurídica	Profesional que actúa con voz, pero sin voto	
5	Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho	Contador General de la Gestión Financiera	Profesional que actúa con voz, pero sin voto	

CERTIFICO, que expidieron y firmaron el acta que antecede, la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0047-R de 20 de octubre de 2022, dejando constancia que el secretario no tiene voz, ni voto, ni injerencia, por lo tanto, no se responsabiliza por las decisiones adoptadas por la misma.

Oscar Iván Jiménez Ramón

Secretario